Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

DECRETO N. 1911

CHILLAN VIEJO, 22 SEP 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito Nº 2420 de fecha 16.12.202010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011, la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003.

Artículo 10 Nº 7, letra g) del Reglamento vigente de la Ley 19.886.-

CONSIDERANDO:

Que el Proveedor Señores **MACO I.C.S.A.** son los autorizados para entregar la mantención al camión aljibe y lo solicitado por el encargado de vehículos.

DECRETO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECO al Proveedor Señores **MACO I.C.S.A.,** RUT Nº **96.233.000-2** para la realización de la Mantención al Camión Aljibe patente CHXS-28, según lo solicitado por el Encargado de Vehículos Nº 98.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de **$ 259.980**.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta Nº **22.06.002.010** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ALS//FFV/GGB/PAQ/ygc
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.